



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 39, fecha: miércoles, 26 de Febrero de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA ARQUITECTO MUNICIPAL.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Providencia de Alcaldía
- Informe de Secretaría
- Bases de la Convocatoria
- Informe de Fiscalización
- Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases
- Anuncio en el Boletín oficial de la Provincia N° 209 de 31 de octubre de 2024.
- Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal
- Resolución de Alcaldía aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la resolución de Alcaldía aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Habiendo presentado en tiempo y forma, solicitud de subsanación del aspirante provisionalmente excluido y examinada la documentación que la acompaña. De conformidad con las bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO



PRIMERO. Estimar la solicitud de subsanación con registro de entrada 2025-E-RE-160, en fecha 12 de febrero de 2025, presentada por el aspirante D. GONZALO DE LUCAS MORATILLA, para subsanar los defectos que motivaron la exclusión. En concreto, dicho motivo de exclusión se refería a “no aportar documentación”, quedando subsanado dicho defecto por el interesado, al aportar junto con la solicitud referida toda la documentación necesaria para poder participar en el proceso de selección y realizar la correspondiente valoración de méritos. Y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

ASPIRANTE	DNI
CRISTOBAL ARAUJO, MIGUEL ANGEL	***3268**
CORRAL NAVAS, ALEJANDRO	***0847**
SANZ JUBERIAS, ALVARO	***3629**
DE LUCAS MORATILLA, GONZALO	***3867**

No existen aspirantes excluidos en este proceso

TERCERO.: Publicar la composición nominativa del Tribunal de selección constituido como sigue:

CARGO	Identidad
Presidente	D. José Luis Condado Ayuso
Suplente	D. Felipe Seguí Osorio
Secretario	D ^a . Erika Calderari Torres
Suplente	D. Eduardo de las Peñas Plana
Vocal	D ^a . María Marta Martínez Casero.
Suplente	D ^a . Isabel López de la Fuente Martínez
Vocal	D ^a . Miriam Fuentes Sanz
Suplente	D. Julio Carlos Parera Bermúdez
Vocal	D. Jesús Gómez Merino
Suplente	D. Carlos Tavira Sánchez

CUARTO. Informar a los aspirantes que la fecha de convocatoria para el primer ejercicio, se publicará próximamente a través de nueva resolución. Así mismo, informar que se procede de forma separada a esta resolución a la publicación del



anuncio de valoración provisional de los méritos según lo dispuesto en las bases. Recordar a los aspirantes la necesidad de atención al resto de publicaciones relativas al presente proceso de selección.

QUINTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición nominativa del Tribunal de selección en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://pioz.sedelectronica.es> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra la resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo ContenciosoAdministrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Guadalajara.

En Píoz, a 20 de febrero de 2025. Fdo. El Alcalde-Presidente D. Manuel López Carvajal.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 894903c9aaee4e3ac05689e2eee77a33a02b2923